



834

RESOLUCION EXENTA Nº 015/

REF: Aprueba Traspaso de Fondos de la forma que se indica para entidad con Convenio de Transferencia de fondos. "Corporación Municipal De Educación, Salud Y Atención De Menores De Puente Alto".

SANTIAGO, 06 ABR 2018

VISTOS:

La Ley N° 17.301, que crea a la Junta Nacional de Jardines Infantiles y su Reglamento contenido en el Decreto Supremo N° 1.574 del año 1971 del Ministerio de Educación; la Ley de Presupuesto del Sector Público para el año 2018; la Ley 19880 que establece bases sobre procedimientos administrativos que rigen los actos de la Administración del Estado; la Ley N° 19980 que establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración Del Estado; la Resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República que Fija Normas sobre Exención del Trámite de Toma de Razón; la Ley 19862 que Establece Registro de las personas jurídicas receptoras de fondos públicos y su Reglamento contenido en el Decreto Supremo N° 375 de 2003 del Ministerio de Hacienda; el Decreto Supremo N° 67 de 2010 del Ministerio de Educación y sus modificaciones que aprueban las normas sobre transferencia de recursos de la Junta Nacional De Jardines Infantiles a entidades sin fines de lucro; Decreto con Fuerza de Ley N° 1-19.653 de 2000, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; Decreto 41, de fecha 29 de Enero de 2016, que fija orden de Subrogación para el cargo de Vicepresidenta Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles; Resolución N° 30 de la Contraloría General de la República que fija Normas de Procedimiento Sobre Rendición de Cuenta; el Decreto Ley N° 1.263 de 1975 sobre Administración Financiera del Estado; la Ley N° 20.994 que regula beneficio, para trabajadores de establecimientos de educación parvularia administrados en convenio con la junta nacional de jardines infantiles; la Resolución Exenta N° 015/40 de 31 de enero de 2017, que aprueba nueva orgánica de JUNJI y deja sin efecto resoluciones anteriores; Resolución N°15/11, de 19 de mayo de 2017, de la Junta Nacional de Jardines Infantiles que aprueba y refunde en un texto único, delegación de facultades de la Vicepresidenta Ejecutiva de JUNJI en funcionarios que indica; la Resolución N° 015/131 de 2015 que nombra de Directora Regional Metropolitana a doña María Teresa Vio Grossi; la Resolución Exenta N° 15/134 del 2016 que establece procedimiento de reparación y/o conservación de Jardines infantiles que operan vía transferencia de fondos, de la JUNJI y aprueba formato de convenio de transferencia de fondos para la reparación y/o conservación; la Resolución Exenta N° 015/00802 de 2016 que aprueba nuevo texto refundido del manual del programa de transferencia de fondos, desde la junta nacional de jardines infantiles a entidades sin fines de lucro que creen, mantengan y/o administren jardines infantiles; la Resolución Exenta 15/ 822 de 26 de Diciembre de 2016 que establece montos y normas sobre recursos que la junta nacional de jardines infantiles podrá transferir, mensualmente a entidades públicas o privadas sin fines de lucro que se indican, para la continuidad de funcionamiento de jardines infantiles, todas de la Vicepresidenta Ejecutiva de JUNJI, otras normas aplicables y demás antecedentes tenidos a la vista.

CONSIDERANDO:

Que conforme la Resolución Exenta Nº 015/ 802 de 19 de Diciembre de 2016 que Aprueba Instructivo del programa Transferencia de Fondos que realiza Junji a entidades sin fines de lucro para que creen, mantengan y/o administren jardines infantiles los fondos transferidos “deberán ser destinados al financiamiento de aquellos gastos que origina la atención de los niños y niñas asistentes a los jardines infantiles” debiendo esta Junta determinar los ítem autorizados para el uso de los fondos transferidos” (V.4).

Que el apartado V (Destino y rendición de las transferencias de fondos) de ese Instructivo señala en su punto 12 que “si una Entidad administra dos o más jardines infantiles conforme al Reglamento de transferencia de fondos en una misma región, luego de utilizar los fondos de la transferencia en el cumplimiento integral de las actividades y acciones necesarias para el funcionamiento del jardín beneficiado con aquella y en el pago de aquellos gastos que origina la atención de los niños y niñas asistentes a éste, en el evento de producirse un saldo o remanente y previa autorización del respectivo Director Regional, podrá utilizar dichos excedentes para financiar las necesidades de aquellos otros establecimientos de educación parvularia que administra cumpliendo con los requisitos señalados para la rendición de cuentas”

Que, la Corporación Municipal De Educación, Salud Y Atención De Menores De Puente Alto ha solicitado a esta Directora Regional con fecha 28 de Marzo de 2018 que la autorice para realizar traspasos de saldos entre jardines, fundamentando su petición en la disponibilidad presupuestaria de los mismos para poder otorgar en todos sus establecimientos una atención íntegra a sus párvulos.

Se detalla a continuación el/los jardín/es Infantil/es que traspasan fondos:

Código	Monto Transferido
13.2.01.112	\$ 3.000.000
13.2.01.025	\$1.000.000
Total	\$ 4.000.000

Resumen de jardín/es Infantil/es que reciben fondos:

Código	Saldo/s
13.2.01.073	\$ 3.000.000
13.2.01.075	\$ 1.000.000
Total	\$ 4.000.000

Resumen de saldos Rendición de cuentas:

Código	Saldo/s
13201025	\$ 6.636.103
13201026	\$ 9.556.908
13201036	\$ 12.355.373
13201043	\$ 3.632.982
13201044	\$ 7.469.121
13201050	\$ 15.528.609
13201057	\$ 1.929.915
13201061	\$ 8.622.865
13201062	\$ 8.411.720
13201069	\$ 7.583.740
13201071	\$ 4.777.734
13201073	\$ 3.054.291
13201074	\$ 7.742.492
13201075	\$ 1.239.052
13201076	\$ 1.814.772
13201077	\$ 5.822.692
13201079	\$ 3.968.195
13201081	\$ 3.762.835
13201082	\$ 6.345.649
13201083	\$ 2.152.019
13201085	\$ 8.241.246
13201087	\$ 4.753.903
13201088	\$ 6.008.325
13201089	\$ 2.265.346
13201090	\$ 4.104.015
13201091	\$ 7.934.579
13201092	\$ 6.999.426
13201097	\$ 10.946.941

13201098	\$	11.657.746
13201099	\$	6.695.070
13201100	\$	9.918.311
13201106	\$	2.400.270
13201107	\$	2.902.938
13201111	\$	8.214.482
13201112	\$	9.112.166
Total	\$	224.561.831

Que, evaluada la solicitud por esta Directora, se ha estimado necesario otorgar la autorización requerida, para lo que se requiere, conforme lo señala la Resolución Exenta N° 015/00802 de fecha 19 de Diciembre de 2016, dictar una Resolución Exenta.

RESUELVO:

Apruébese la solicitud presentada por la Corporación Municipal De Educación, Salud Y Atención De Menores De Puente Alto, con fecha 29 de Marzo de 2018 autorizándola a realizar traspasos de fondos de los jardines individualizados para financiar necesidades de los jardines infantiles.

Se deja expresamente establecido que la Entidad deberá efectuar rendiciones individuales para cada uno de los establecimientos señalados, detallando claramente el traspaso de los recursos efectuados, registrando lo anterior en el informe mensual de rendición de cuentas, conforme a los requisitos establecidos en el Instructivo y otras normas legales y reglamentarias vigentes para la rendición de cuentas.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Por Orden de la Vicepresidenta Ejecutiva,



María Teresa Vío Grossi

Directora Regional Metropolitana de Santiago
Junta Nacional de Jardines Infantiles

MTVG/IVS/NTS/PCM/ARS/ars
Distribución:

- Interesado
- Unidad de Transferencias De Fondos
- Oficina de Partes



Puente Alto

COMPROMISO MODALIDAD
RENTA DE FONDOS PARA OPERAR

REMITIR A: *V.M.E.*

OBSERVAC.: *Se Anota*

3 FECHA *29/03/18*

Olmedo #107
of. de Partes.

ORD.: N° 90

ANT.: Ord. N° 80

MAT.: Traspaso de Saldos

Puente Alto, 27 de Marzo de 2018

DE: **DANIELA TORRES FAINI**
SECRETARIO GENERAL

A: **MARIA TERESA VIO GROSSI**
DIRECTORA REGIONAL METROPOLITANA
JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES

De nuestra consideración:

Junto con saludar me dirijo a usted, para solicitar la autorización de traspaso de fondos entre Jardines en la rendición del mes de Febrero, para ser considerados en el saldo del mes de Marzo 2018.

La finalidad de este oficio es cubrir necesidades de los jardines que no cuentan con recursos suficientes.

DESDE JARDIN INFANTIL	CODIGO JUNJI	A JARDIN INFANTIL	CODIGO JUNJI	MONTO
LOS ROBLES	13201112	SAN MIGUEL I	13201073	\$ 3.000.000
FRANCISCO COLOANE 1	13201025	LAS AZALEAS	13201075	\$ 1.000.000

Sin otra particular, saluda cordialmente



[Signature]

DANIELA TORRES FAINI
Secretaria General

Corporación Municipal de Educación, Salud y Atención de Menores de Puente Alto

[Signature]
DBL/PBG/yhc
Distribución
Archivo